



INFORME PÚBLICO DE CERTIFICACIÓN RTRS

Ente de Certificación	
Ente Certificación	SGS ARGENTINA S.A.
Domicilio - Teléfono	Tronador 4890 – Piso 3° - Buenos Aires – 011 – 4124 2086
Persona de Contacto	Natalia Boloniati
Correo electrónico	Natalia.boloniati@sgs.com
Página Web	http://www.sgsgroup.com.ar/
Fecha ultima Actualización de Resúmen Publico	18.04.2019

Titular del Certificado	
Cliente	PROVINVEST S.A.
Persona de Contacto:	MERCEDES VACCAREZZA
Teléfono	4374-3653
Página web:	www.ceibosgroup.com
Domicilio	Leandro N Alem 619 piso 3
Nombre y/o ubicación del establecimiento /lugares/ de producción certificado (Estado/Provincia/País)	ARGENTINA BUENOS AIRES: Caryjuan, Las Palmas2, Don Luis, Don Alfonso y Paysandú SANTA FE: Las Chilcas, Los Leones y Los Retoños ENTRE RÍOS: La Fermina, San Lorenzo/ Las Mercedes, Martin Fierro, Santa Rosa y San Juan

Número de Certificado:	RTRS-SGS-AGR-035	Tipo de certificado	MULTISITIO
Fecha de emisión:	12-06-2019	Fecha de vencimiento:	11-06-2024
Estándar de evaluación	Interpretación Nacional de Argentina del Estándar RTRS V3.1_ESP Estándar RTRS de Certificación Grupal y Multi-sitio V3.1_ESP		
Superficie certificada total	24561 hectáreas		
Alcance:	24561 HECTÁREAS DIVIDIDAS EN 13 ESTABLECIMIENTOS UBICADOS EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, SANTA FE Y ENTRE RÍOS Y ADMINISTRADOS POR PROVINVEST S.A. SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE: BUENOS AIRES: Caryjuan La Palma2 Don Luis		

SGS services are rendered in accordance with the applicable SGS General Conditions of Service accessible at http://www.sgs.com/terms_and_conditions.htm

	Don Alfonso
	Paysandú
	SANTA FE:
	Las Chilcas
	Los Leones
	Los Retoños
	ENTRE RÍOS:
	La Fermina
	San Lorenzo/ Las Mercedes
	Martin Fierro
	Santa Rosa

Resultados Evaluación	
Fechas	
Evaluación principal	15, 17 y 18 de Abril de 2019
Seguimiento 1	
Seguimiento 2	
Seguimiento 3	
Seguimiento 4	
Fecha en la que se finalizó la versión actual del informe	24.04.2019

INTRODUCCIÓN

1. ALCANCE DEL CERTIFICADO

El alcance de la Certificación abarca la Zona de Provincia de Buenos Aires, Santa Fe y Entre Ríos, que incluye 13 campos, tal como se describe a continuación.

Descripción de los PREDIOS:				
Descripción	Propiedad	Superficie (ha)	Longitud E/O	Latitud N/S
Caryjuan. Ingeniero Silveyra, Bs As,	Agropiro S.A.	2000	60°12'16.09"O	34°31'23.09"S
La Palma2. Rojas, Bs As.	Del Mar SA	544	60°46'20.71"O	34° 4'12.20"S
Don Luis. Rojas, Bs As.	Del Mar SA	502	60°12'16.09"O	34°31'23.09"S
Don Alfonso. Daireaux, Bs As	Eli SA	2700	60°46'20.71"O	34°4'12.20"S
Las Chilcas. Las Rosas, Santa Fe.	Familia Bohtlingk - Carles	5539	60°43'55.71"O	34°5'25.35"S
Los Leones. Llambi Campbell, Santa Fe	Estancias del Rey SA	2300	62° 1'3.67"O	36°27'54.80"S
Los Retoños. Villa Saralegui, Santa Fe	Los Retoños SA	2060	61°43'09.10" O	32°26'32.96" S
Paysandu. Valentin Gomez, Bs. As.	Ciro Luis Echesortu, Nicolas Echesortu, Tomas Echesortu y Sofia Claire Echesortu	1450	60°43'14023" O	31°10'05,44" S
La Fermina, Gualeguay, Entre Rios.	Santa Isabella SA	1600	60°45'8.44"O	30°32'50.86"S
San Lorenzo/ Las Mercedes. Gualeguaychu, Entre Rios.	Rosa M. Berisso SCA	2917	63°12'878"O	35° 41'524" S
Martin Fierro. Gualeguaychu, Entre Rios.	Rosa M. Berisso SCA	202	59* 38' 33.22"O	32* 43' 38.90"S
Santa Rosa. Gualeguaychu, Entre Rios.	Rosa M. Berisso SCA	1006	58°53'47.71"O	33° 10'57.59"S
San Juan. Gualeguaychu, Entre Rios.	Pellmore Investment SA	1741	59°09'15.83"O	33° 07'27.98"S

Tamaño de los PREDIOS:		
	Cantidad de PREDIOS	Superficie (ha)
Menos de 100 has		
Superficie de 100 a 1.000 has	3	1248
Superficie de 1.001 a 10.000 has	10	23313
Superficie de más de 10.000 has		
Total	13	24561

SGS services are rendered in accordance with the applicable SGS General Conditions of Service accessible at http://www.sgs.com/terms_and_conditions.htm

Superficie Total del Alcance del Certificado:	
	Superficie (ha)
Manejada de manera privada propia	
Manejada de manera privada en arrendamiento, concesión u otra forma de tenencia	24561
Manejada por el Estado	
Manejada por la comunidad	

Descripción de los PREDIOS:				
Descripción	Tipo de Soja	Has Soja	Rendimiento Hectárea (1)	Toneladas (1)
Caryjuan. Ingeniero Silveyra, Bs As, 18/19	Soja GMO	1.223,1	3.285	4.017,565
La Palma2. Rojas, Bs As.18/19	Soja GMO	247,5	3.343	827,148
Don Luis. Rojas, Bs As. 18/19	Soja GMO	107,2	3.795	406,875
Don Alfonso. Daireaux, Bs As,	Soja GMO	1.952,0	3.170	6.187.938
Las Chilcas (Don Enmundo). Las Rosas, Santa Fe.	Soja GMO	2.909,7	3.534	10.282,085
Los Leones. Llambi Campbell, Santa Fe	Soja GMO	1.287,0	2.986	3.843,312
Los Retoños. Villa Saralegui, Santa Fe	Soja GMO	2.064,3	2.560	5.284,419
Paysandu. Valentin Gomez, Bs. As.	Soja GMO	905,6	3.778	3.421,784
La Fermina, Gualeguay, Entre Rios.	Soja GMO	1.133,8	2.976	3.374,345
San Lorenzo/ Las Mercedes. Gualeguaychu, Entre Rios.	Soja GMO	2.514,1	2,67	6738,19
Martin Fierro. Gualeguaychu, Entre Rios.			---	0,00
Santa Rosa. Gualeguaychu, Entre Rios.	Soja GMO	665,1	3.073	2.043,542
San Juan. Gualeguaychu, Entre Rios.	Soja GMO	1.454,1	3.009	4.375,469
TOTALES	Soja GMO	16.463,3	3,085	50.802,681

(1) Rendimientos informados por el cliente una vez finalizada la cosecha 2018/19.

2. INFORMACIÓN DE LA COMPAÑÍA

2.1 Propiedad

Proinvest SA mantiene el gerenciamiento de la producción y de la administración de los establecimientos arrendados. Junto con otra empresa LA PROVIDENCIA AGRICOLA GANADERA SRL se los conoce a nivel global como Ceibos Group.

SGS services are rendered in accordance with the applicable SGS General Conditions of Service accessible at http://www.sgs.com/terms_and_conditions.htm

2.2 Objetivos clave de la compañía

Objetivo	Notas
Comercial	
El foco está puesto en la administración de campos propios, las adquisiciones de unidades productivas optimizadas y la utilización de capacidades para la gestión de campos alquilados.	Extraído de la Página Web www.ceibosgroup.com
Social	
La estrategia se basa en alinear a todos los miembros del grupo con fuertes vínculos con la comunidad.	Extraído de la Página Web www.ceibosgroup.com
Ambiental	
La estrategia se basa en alinear a todos los miembros del grupo en una sólida cultura de sustentabilidad	Extraído de la Página Web www.ceibosgroup.com

2.3 Historia de la compañía

PROVINVEST SA, junto con LA PROVIDENCIA AGRICOLA GANADERA SRL se dedica a la administración y producción agropecuaria en tierras propias principalmente y de terceros, contando actualmente con 8.000 ha en establecimientos propios en el caso de La Providencia. También teniendo arrendamientos en las principales provincias del país donde los manejamos desde nuestras estructuras zonales de los campos propios.

Es una empresa familiar, de la familia Echsortu que comenzó en 1955 con la administración agropecuaria con tres campos propios, dos en el sur de la Provincia de Santa Fe y uno en el sur de la Provincia de Buenos Aires con un total de 3200 has. con producción agrícola y ganadera en cada campo. La familia y campos forman parte del CREA Santta Isabel desde sus inicios y continua en la actualidad.

Las empresas han dedicado recursos a la reconversión de la empresa en términos de tecnología y intensificación para lo cual dentro de otras modificaciones, se pusieron equipos de riego de pivot central para regar 1300has de semillero de maíz en la actualidad con KWS y Monsanto se convirtió la empresa maquinaria en una nueva, manejada por terceros. También se expandió la producción y administración a campos arrendados en los alrededores de los propios y después a otras zonas y también en otros países como ROU – Bolivia y Paraguay.

Los socios también canalizaron inversiones vía la actividad alquileres para apoyar el crecimiento.

Las Empresas iniciaron un camino sistemático de producción sustentable de la producción agropecuaria, con un fuerte compromiso social, bajo las normas y leyes que legislan de producción. Con gran interés y compromiso con el cuidado del medio ambiente.

La Providencia/Provinvest SA mantiene el gerenciamiento de la producción y de la administración.

2.4 Estructura organizacional

El organigrama está actualizado a la fecha de la auditoría. Hay una Dirección General con un Gerente General y un Coordinador General. Hay 4 gerencias de sectores: Finanzas, Administrativa, Comercial y de Producción. En el Area administrativa hay 13 personas y un encargada de RRHH y Controler RTRS.

La estructura hasta acá descrita, es compartida entre PROVINVEST y PROVIDENCIA

Luego, cada zona tiene sus Responsables zonales (7) y algunos acompañados por 4 dedicados a la Co-Producción. Como los responsables zonales como su nombre lo indica se distribuyen por zona, algunos de ellos pueden compartir responsabilidad en PROVINVEST y en PROVIDENCIA.

Todos los trabajos agrícolas son realizados por terceros. Al momento de la auditoría hay 7 contratistas de aplicación, hay 2 fertilización, 4 de cosecha y 14 de tareas varias (siembras, o siembras/cosechas, etc.)

2.5 Áreas no certificadas

Una descripción detallada de cualquier área sobre la cual el tenedor del certificado tenga cierta responsabilidad, ya sea como propietario (incluyendo la propiedad parcial o accionaria), administrador, consultor u otra responsabilidad, que el tenedor del certificado haya decidido excluir del alcance del certificado, junto con las razones que justifiquen su exclusión y la descripción de los controles que se llevan a cabo para impedir la confusión que pueda generarse con las actividades o productos que se certifican y los que no. Deberá documentarse el cumplimiento con la política parcial de RTRS.

Se remitió a SGS el documento PO.AFL.024_A3_Revisión 04_Declaración de cumplimiento de Predios fuera del Alcance.

3. CAMBIOS EN LAS ACTIVIDADES DE LA EMPRESA Y SISTEMA DE MONITOREO

La tabla a continuación muestra los cambios significativos que hayan ocurrido en las prácticas de siembra, monitoreo y cosecha del tenedor del certificado durante el período de validez del mismo.

Descripción del cambio	Notas
SEGUIMIENTO 1	
SEGUIMIENTO 2	
SEGUIMIENTO 3	
SEGUIMIENTO 4	

SGS services are rendered in accordance with the applicable SGS General Conditions of Service accessible at http://www.sgs.com/terms_and_conditions.htm

4. PREPARACIÓN PARA LA EVALUACIÓN

4.1 Calendario

Antes de la evaluación, SGS Argentina SA no se realizó una pre-evaluación.

4.2 Equipo auditor

La tabla a continuación muestra el equipo que dirigió la Evaluación Principal y el (los) especialista(s) independiente(s) que fueron seleccionados para revisar el informe de la Evaluación Principal antes de que se considerara la Certificación así como también el equipo involucrado en las posteriores visitas de vigilancia:

Equipo evaluador	Notas
EVALUACIÓN PRINCIPAL	
Jefe de Equipo	Gustavo Montero: Posee Título de Ingeniero Agrónomo , con un magister en Medio Ambiente Humano, con 30 años de experiencia en el campo agrícola a nivel internacional, regional o nacional, más de 1000 días de auditoría, es auditor líder de ISO 14001, de RTRS y de protocolos ambientales, de salud y seguridad ocupacional y responsabilidad social de Organismos Internacionales de Préstamo. Habla el idioma local.
Especialista local	-----
Revisor técnico	Maria Soledad Williams: Posee título de Lic. En Gestión Ambiental con 12 años de experiencia en el campo forestal/ambiental a nivel Internacional, y Nacional. Es auditor entrenador de Cadena de Custodia FSC y tutor regular de cursos de auditor Líder de RTRS de Cadena de Custodia . Cuenta con más de 350 días de auditoría FSC en Argentina, Chile, Colombia, España, Uruguay, Perú. En RTRS ha realizado auditorías en Chicago y Argentina. Habla el idioma local Español. Es auditor RTRS desde 2011.
Decisor de certificación	Alberto Alvisio: Posee título de Ingeniero Agrónomo con 24 años de experiencia en el campo agrícola a nivel internacional, regional y nacional. Coordinador operativo en SGS Argentina desde el año 2002. Auditor líder GLOBAL G.A.P y Tesco, manager y entrenador local del esquema GLOBAL G.A.P. Auditorías de empacadoras de frutas respecto a las Buenas Prácticas de Manufactura. Auditorías sobre matanzas de aves de corral con respecto a los estándares HACCP. Auditorías sobre las normas de ganado. Auditorías de matanzas de ganado. Habla el idioma local Español.
SEGUIMIENTO 1	
Jefe de Equipo	
Especialista local	
Revisor técnico	

SGS services are rendered in accordance with the applicable SGS General Conditions of Service accessible at http://www.sgs.com/terms_and_conditions.htm

SEGUIMIENTO 2	
Jefe de Equipo	
Especialista local	
Revisor técnico	
SEGUIMIENTO 3	
Jefe de Equipo	
Especialista local	
Revisor técnico	
SEGUIMIENTO 4	
Jefe de Equipo	
Especialista local	
Revisor técnico	

4.3 Notificación a las partes interesadas

Se contactó a una amplia gama de Partes Interesadas, 15 días antes de la evaluación planificada, con el objetivo de informarles acerca de la evaluación y solicitarles su visión acerca de asuntos de la producción agrícola que resultaran pertinentes.

Entre las partes interesadas, se incluyen grupos de interés ambiental, instituciones gubernamentales locales y autoridades, grupos de usuarios y sindicatos de trabajadores.

No hubo respuestas recibidas.

4.4 Entrevistas a las partes interesadas

Se mantuvieron reuniones o entrevistas telefónicas con las Partes Interesadas según las respuestas a nuestras cartas de notificación y a discreción de SGS respecto de quiénes debían ser entrevistados. Con objetivo:

- clarificar algún aspecto mencionados así como las respuestas de la compañía a los mismos;
- obtener información adicional, cuando corresponda, y
- obtener los puntos de vista de partes interesadas clave que no hubieran respondido a la invitación por escrito enviada antes de la evaluación.

Cantidad de Partes Interesadas Contactadas	Cantidad de entrevistas con		
	ONG	Gobierno	Otros
EVALUACIÓN PRINCIPAL			

SGS services are rendered in accordance with the applicable SGS General Conditions of Service accessible at http://www.sgs.com/terms_and_conditions.htm




Cantidad de Partes Interesadas Contactadas	Cantidad de entrevistas con		
	ONG	Gobierno	Otros
5		1	4
SEGUIMIENTO 1			
SEGUIMIENTO 2			
SEGUIMIENTO 3			
SEGUIMIENTO 4			

Las respuestas recibidas y los comentarios de las entrevistas se registran en el cuadro siguiente del presente resumen público:

Nº	Comentario	Respuesta
EVALUACIÓN PRINCIPAL		
1	<p>Contratista Zona Santa Rosa (ER). Se entrevistó al contratista de cosecha.</p> <p>Se verificó el uso de EPP, el manejo de los riesgos, el estado de los campamentos, elementos como botiquines, matafuegos y además confirmó capacitaciones recibidas por PROVINVEST.</p>	No manifestó quejas ni reclamos, y además conocía los contactos con la empresa
2	<p>Policía Local Zona Santa Rosa (ER). Se entrevistó al comisario, manifestando la colaboración de la empresa. Además manifestó que es la primera empresa que recibe con este tipo de certificaciones y ofreció su colaboración.</p>	No manifestó quejas ni reclamos, y además conocía los contactos con la empresa
3	<p>Encargado de Planta de acopio de CARYJUAN. Menciona las actividades que realiza, durante la entrevista evidencia que conoce los riesgos de las actividades que realiza (tareas generales) y la manera de disminuirlos, entre ellas el uso de EPP. Se los puso en una situación de emergencia simulada de accidente de un compañero de trabajo y respondió adecuadamente a la gestión de emergencia planteada.</p>	No tiene reclamos que realizar. Destaca la colaboración mutua. Y la rápida respuesta de la organización ante los pedidos que realiza.

N o	Comentario	Respuesta
EVALUACIÓN PRINCIPAL		
4	Contratista de Cosecha en CARYJUAN Se entrevistó al contratista que trabaja en Cosecha al momento de la auditoría. Se verificó el uso de EPP, además confirmó capacitaciones recibidas por PROVINVEST. Se verificó las casillas (botiquines, matafuegos, etc.), los equipos y la relación con el personal.	No manifestó quejas ni reclamos, y además conocía los contactos con la empresa
5	Vecino de CARYJUAN. Comenta la colaboración que tiene de la empresa, que la misma se dá de manera mutua. Que la misma le da información de las tareas que realiza. Menciona además como destacable de la empresa la manera de tratar los envases vacíos de agroquímicos y que siempre avisan las aplicaciones cercanas a su vivienda.	No manifestó quejas ni reclamos, y además conocía los contactos con la empresa
SEGUIMIENTO 1		
SEGUIMIENTO 2		
SEGUIMIENTO 3		
SEGUIMIENTO 4		

4.5 Metodología, base teórica y asignación de tiempo para muestreo

	Días/hombre	Metodología de muestreo y base teórica
Evaluación Principal	3	<p>El primer día se realizó la revisión documental de todos los indicadores de RTRS y los requisitos del multi-sitio.</p> <p>Se acordaron los recorridos para las visitas a los establecimientos y las visitas a las partes interesadas.</p> <p>El 2º día se recorrieron los campos en Entre Ríos (Martín Fierro y Santa Rosa – ambos riesgo medio). Se incorporó La Fermina, donde solamente se verificó el almacenamiento de agroquímicos. Luego se recorrieron al 3º día Los establecimientos ubicados en Rojas, Buenos Aires (Las Palmas 2 y Don Luis – ambos de riesgo bajo). Luego por último se verificó la cosecha en lote 3 de Caryjuan (Ing. Sylveira).</p>    <p>La reunión final se realizó en Chacabuco.</p> <p><u>Tiempos adicionales a los días de auditoría:</u></p> <p>Travel Time 1 (1/2 MD): desde Chacabuco a Domicilio – 400 kilómetros (Realicó-LP) Reporte Certificación 1 MD.</p>
Seguimiento 1		
Seguimiento 2		
Seguimiento 3		
Seguimiento 4		

5. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Las Conclusiones de la Evaluación son detalladas en la Sección B del Informe de Evaluación. Estas no forman parte del resumen público. Para cada requisito del Estándar RTRS, se muestran las conclusiones alcanzadas, se hacen observaciones y se declaran las acciones correctivas. Los asuntos principales se discuten a continuación.

SGS services are rendered in accordance with the applicable SGS General Conditions of Service accessible at http://www.sgs.com/terms_and_conditions.htm

5.1 Conclusiones relativas al cumplimiento del Estándar RTRS

PRINCIPIO 1: CUMPLIMIENTO LEGAL Y PRÁCTICAS EMPRESARIALES ADECUADAS																									
Criterio 1.1: Hay conciencia de que se conoce y se cumple con todas las legislaciones.																									
Cumplimiento	<p>Cumplimiento legal: Se identifica la matriz legal con fecha 15.03.2019</p> <p>Se identifican leyes nacionales, provinciales y por ejemplo Ordenanzas especiales de Chacabuco. Resolución de agroquímicos en Chacabuco, Ordenanza Rojas y Ordenanza Guleguaychú: Ordenanza 11318_09. Se verificaron 200 metros de distancia y recetas fitosanitarias en Escuelas</p> <p>No hay tanques de combustibles en los establecimientos arrendados bajo alcance del certificado.</p> <p>Tratamiento de envases: Don Alfonso por ejemplo 480 kilogramos en Compañía Resiplast de Benito Juarez. Partido de Daireaux. 30.11.2018 . Hay convenios en marcha en ACA de acuerdo a la Ley 27279 desde Entre Ríos a Cañada de Gómez.</p> <p>Labores agrícolas todos labores realizados por contratistas:</p> <p>Ejemplo de aplicación en Entre Ríos: Contratista: Gomez Daniel. 2 máquinas habilitadas por secretaría de producción, Asesor autorizado. Fecha vigencia hasta el 30 de Junio 2019. Carnet de aplicador Daniel Gómez Ley de Plaguicidas 6599, vencimiento 22 de Noviembre de 2020.</p> <p>Residuos peligrosos: se están almacenando en sitio (Caryjuan) para su disposición posterior</p> <p>Está identificada con Resolución 246 MAG de Provincia de Buenos Aires zonas amortiguación periurbanas (suspendidas hasta enero 2020).</p> <p>Se verificó la documentación del contratista que estaba realizando la cosecha en Caryjuan, al momento de la auditoría: MOLINATTO RUBEN OSCAR, seguros equipamientos Cooperación Seguros con fecha de vencimiento 08.07.2019; formulario AFIP 931 en vigencia; se verificaron los aportes sociales en AFIP, seguros de empleados. Los empleados son monotributistas.</p>																								
Criterio 1.2: Los derechos de uso legal de la tierra están definidos claramente y son demostrables.																									
Cumplimiento	<p>Existen pruebas documentales de los arrendamientos de los establecimientos bajo alcance de los certificados, en base al siguiente detalles de inicio y fin del contrato (campana 2018/19):</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th></th> <th style="text-align: center;">FECHA INICIO</th> <th style="text-align: center;">FECHA DE FIN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Caryjuan</td> <td style="text-align: center;">18/04/2017</td> <td style="text-align: center;">30/05/2020</td> </tr> <tr> <td>La Palma2</td> <td style="text-align: center;">13/05/2018</td> <td style="text-align: center;">30/05/2019</td> </tr> <tr> <td>Don Luis</td> <td style="text-align: center;">13/05/2018</td> <td style="text-align: center;">30/07/2019</td> </tr> <tr> <td>Don Alfonso</td> <td style="text-align: center;">13/03/2018</td> <td style="text-align: center;">30/05/2019</td> </tr> <tr> <td>Las Chilcas</td> <td style="text-align: center;">28/06/2017</td> <td style="text-align: center;">15/05/2020</td> </tr> <tr> <td>Los Leones</td> <td style="text-align: center;">06/06/2016</td> <td style="text-align: center;">30/05/2019</td> </tr> <tr> <td>Los Retoños</td> <td style="text-align: center;">30/03/2016</td> <td style="text-align: center;">30/05/2019</td> </tr> </tbody> </table>		FECHA INICIO	FECHA DE FIN	Caryjuan	18/04/2017	30/05/2020	La Palma2	13/05/2018	30/05/2019	Don Luis	13/05/2018	30/07/2019	Don Alfonso	13/03/2018	30/05/2019	Las Chilcas	28/06/2017	15/05/2020	Los Leones	06/06/2016	30/05/2019	Los Retoños	30/03/2016	30/05/2019
	FECHA INICIO	FECHA DE FIN																							
Caryjuan	18/04/2017	30/05/2020																							
La Palma2	13/05/2018	30/05/2019																							
Don Luis	13/05/2018	30/07/2019																							
Don Alfonso	13/03/2018	30/05/2019																							
Las Chilcas	28/06/2017	15/05/2020																							
Los Leones	06/06/2016	30/05/2019																							
Los Retoños	30/03/2016	30/05/2019																							

	<p>Paysandu 28/08/2017 31/05/2020</p> <p>La Fermina 05/06/2018 15/06/2019</p> <p>San Lorenzo/ Las Mercedes 24/05/2018 15/06/2020</p> <p>Martin Fierro 24/05/2018 15/06/2020</p> <p>Santa Rosa 24/05/2018 15/06/2020</p> <p>San Juan 29/05/2018 30/06/2020</p>
Criterio 1.3: Existe un compromiso con la mejora continua con respecto a los requisitos de este estándar.	
Cumplimiento	<p>Se definieron aspectos sociales, ambientales y agrícolas: estos aspectos son el mantener el contenido de fósforo en los suelos, reducir el uso de banda toxicológica amarilla y las capacitaciones realizadas, incluyendo: comunidad, personal propios y contratistas.</p> <p>La línea base se definió en las cuestiones de fósforo y de las capacitaciones. En fósforo la línea base depende del establecimiento muestreado, así por ejemplo en Entre Ríos la línea base está definida en 4,1 ppm (contenido natural de fósforo en la zona), en la zona de Las Palmas y Don Luis en 5. En capacitaciones se fijó una línea base de 250 horas totales de capacitación anual.</p> <p>Se han revisado las líneas base de fósforo, con análisis realizados en la campaña 2018/19 y se revisó también las horas de capacitación superando en casi el doble la cantidad de horas de capacitación a la línea base.</p>
PRINCIPIO 2: CONDICIONES LABORALES RESPONSABLES	
Criterio 2.1: No se practica o apoya el trabajo infantil, trabajos forzados, la discriminación y el acoso.	
Cumplimiento	<p>Por entrevistas a trabajadores, no se utiliza en ninguna etapa de la producción el trabajo forzado, obligatorio, el tráfico de trabajadores, o el trabajo no voluntario de cualquier tipo. Ningún trabajador de ningún tipo está obligado a dejar en depósito sus documentos de identidad con la empresa, ni se retiene parte de su salario, de sus beneficios o pertenencias. Verificado en legajos de trabajadores y en recibos de sueldo. No hay cónyuges e hijos trabajando dependientes de PROVINVEST.</p> <p>Se verificó la nómina del personal de PROVINVEST en base a la presentación en AFIP al 2/2019 y no hay menores trabajando en los establecimientos arrendados por la empresa.</p> <p>Según entrevistas realizadas a los trabajadores, no se practica, ni apoya o ni se tolera ninguna forma de discriminación. Los trabajadores no están sujetos a castigos corporales u opresión y coerción física o mental, abusos físicos o verbales, acoso sexual o cualquier otra clase de intimidación.</p> <p>Se han verificado recibos de sueldo de empleados pertenecientes a PROVINVEST con igual puesto, sin detectar diferencia de básicos referidos a trabajos equivalentes.</p>
Criterio 2.2: Los trabajadores, directa e indirectamente empleados en la finca, y los aparceros, están informados y capacitados adecuadamente en cuanto sus tareas y conocen sus derechos y deberes.	
Cumplimiento	<p>Contratos con los trabajadores no es obligatorio por legislación nacional, incluyendo en los trabajadores temporarios. Se verificaron la relación con los contratistas a través de facturas de pago por siembra, factura de fecha 08.11.2018; y Factura por fertilización incorporada, factura de fecha 10.07.2018.</p>

	<p>Las leyes laborales y acuerdos sindicales de empleo, vigentes a la fecha de la auditoría fueron verificados. En estos acuerdos se detallan las remuneraciones acordadas al puesto y condiciones de empleo. Fue realizada una capacitación al personal el 04.01 y el 30.01 de 2019, sobre derechos y obligaciones del trabajador.</p> <p>Algunas de las capacitaciones realizadas en conjunto con LA PROVIDENCIA AGRICOLA GANADERA SRL</p> <p>04.01.2019 Capacitación en Rosario. 1° auxilios y SVB y el 2° módulo RTRS y Derechos Laborales de ER, Santa Fe, San Luis Rural, para empleados (RZ) y contratistas. Se verificó la presencia del Gerente de los Multisitios de ambas empresas</p> <p>El 30.01.2019 Paysandú en América 1° auxilios y SVB y el 2° módulo RTRS y Derechos Laborales de ER, Santa Fe, San Luis Rural, para empleados (RZ) y contratistas.</p> <p>En 2018 se realizaron capacitaciones en S Laboral e H y S en planta de silo, etc.</p>
Criterio 2.3 Se ofrece un lugar de trabajo seguro e higiénico para todos los trabajadores.	
Cumplimiento	<p>Se entrevistaron a personal y contratistas sobre cuestiones de seguridad y salud y demostraron tener conocimiento y comprender estas cuestiones. Se evidencian análisis de riesgo de actividades como cosecha, siembra y aplicación</p> <p>Se verificaron registros de equipamiento y vestimenta de protección. Por ejemplo se verificaron los registros de entrega de protección personal: Caryjuan: 22.03.2019 zapatos, chomba, remera y bombacha de trabajo.</p> <p>Se verificó en contratistas una Lista de Chequeo (REG-AGR-05 Controles de campo contratistas). Chequeo de los contratistas, por ejemplo: en CASILLAS: Accesos, interior casilla, incendio, iluminación, depósitos. PULVERIZADORA: Cabina, tanque producto, carga de producto, sistema de triple lavado, kit de seguridad.</p> <p>Se evidenció el procedimiento ING.AGR.03 Emergencias – accidentes personales, de fecha 24.01.2019. Se evidencian Teléfonos de emergencia. En la recorrida a los establecimientos se verificaron los números de teléfonos locales. Atención ante accidentes, incendios y explosiones, utilización de extintores, derrames y fuga de gas entre otras emergencias identificadas. Por último los sucesos atmosféricos también fueron identificados.</p> <p>Por entrevistas realizadas a empleados y contratistas, en caso de accidentes, las líneas de comunicación son bien conocidas para actuar sin dilación ante un caso de este tipo.</p>
Criterio 2.4: Todos los trabajadores gozan de libertad de asociación y del derecho a la negociación colectiva.	
Cumplimiento	<p>No se verificaron inconvenientes en que los trabajadores y contratistas puedan establecer y/o unirse a una organización de su elección. Por la cantidad de personal no es obligatorio la representación gremial en la empresa. Igualmente la gerencia manifestó ningún tipo de obstáculos.</p> <p>Por entrevistas realizadas no se impide al trabajador hacer acuerdos colectivos. Además, no se impide a ningún trabajador interactuar con partes externas.</p>
Criterio 2.5: Todos los trabajadores empleados en la finca, directa o indirectamente, reciben una remuneración al menos igual a lo estipulado por la legislación nacional y acuerdos sectoriales.	
Cumplimiento	<p>Se han verificado recibos de sueldo de empleados pertenecientes a PROVINEST y se verificó que reciben una remuneración al menos igual a la estipulada en los acuerdos sindicales de empleo, vigentes a la fecha de la auditoría, que fueron verificados</p>

	<p>Por recibos de sueldo verificados, no se aplican deducciones del salario por motivos disciplinarios.</p> <p>Se verificaron horas extras en recibos de sueldo. Cumple con la legislación de acuerdo a las horas semanales trabajadas. Los responsables zonales facturan el servicio a la empresa, con acuerdos propios de atención. Por recibos de sueldo las horas extras suceden en periodos de tiempo limitados (de trabajo pico) y no exceden las 60 horas semanales. Por entrevistas realizadas, las horas extraordinarias son siempre acordadas.</p> <p>No hubo trabajadores asalariados que hayan tenido licencias por maternidad, por lo tanto no se pudo verificar. Igualmente la empresa cumple con todas legislaciones laborales aplicables.</p> <p>Personal temporario ha sido tomado. Se han verificado recibo de sueldo y el alta de 2 trabajadores temporarios ambos categorizados como peón rural. Remuneraciones y deducciones de acuerdo a la legislación aplicable.</p> <p>La empresa tiene una vivienda con personal propio, en establecimiento Paysandú.</p>
PRINCIPIO 3: RELACIONES RESPONSABLES CON LAS COMUNIDADES	
Criterio 3.1: Existen canales disponibles de comunicación y diálogo con la comunidad local para temas relacionados con las actividades de la operación de cultivo de soja y sus impactos.	
Cumplimiento	PRÓXIMO SEGUIMIENTO
Criterio 3.2: En áreas con usuarios tradicionales de la tierra se evitan o resuelven los usos de la tierra conflictivos	
Cumplimiento	<p>Por los contratos evaluados y entrevistas a vecinos de establecimientos no hay evidencias de casos de derechos de uso de disputa ni usuarios tradicionales que hayan renunciado a sus derechos.</p> <p>No hay pueblos indígenas afectados por la producción de los establecimientos bajo el alcance de la certificación.</p> <p>No se evidencian lugares de importancia cultural, ecológica, económica o religiosa y el uso excesivo de recursos fundamentales que puedan afectar las necesidades básicas de las comunidades locales.</p>
Criterio 3.3: Existe un mecanismo para la resolución de reclamaciones y quejas y está disponible para las comunidades locales y usuarios tradicionales de la tierra.	
<i>Nota: Para la certificación grupal - el mecanismo de reclamaciones y quejas puede ser administrado por el gerente de grupo y los registros de reclamaciones y quejas se pueden gestionar a nivel de grupo.</i>	
Cumplimiento	<p>Se ha dado a conocer el canal de reclamaciones y quejas a la comunidad en algunos actores, definidos como partes interesadas.</p> <p>Según la empresa no han recibido quejas ni reclamaciones. Se utiliza el registro de seguimiento de NC para dar respuesta en el caso de haberlas.</p> <p>Según la empresa no han recibido quejas ni reclamaciones. Se utiliza el registro de seguimiento de NC para dar respuesta en el caso de haberlas.</p>
Criterio 3.4: Se proporciona a la población local oportunidades justas de empleo y bienes y servicios, independiente de género y raza	

Cumplimiento	<p>Las oportunidades de empleo son a través de Recursos Humanos en CABA y mediante referencias de los Responsables zonales que son en su mayoría personal independiente cercano a los establecimientos que atienden.</p> <p>Escuela cercano al campo de la Fermina, se realizaron capacitaciones en las escuela con fecha 11.08.2018, sobre primeros auxilios, RCP y manejo de agroquímicos. Participaron alumnos, docentes y padres.</p> <p>También hay relación para capacitaciones con la Escuela N°32 de la Estación FREIRE, establecimiento Don Alfonso</p> <p>Se han dado 2 capacitaciones abiertas de contratistas.</p> <p>Los bienes y servicios, son en casi todos los casos proporcionados por localidades cercanas a los establecimientos, como así también los contratistas son cercanos a las áreas de producción bajo certificación.</p>
PRINCIPIO 4: RESPONSABILIDAD MEDIOAMBIENTAL	
<p>Criterio 4.1: Se evaluaron los impactos sociales y ambientales en la finca y fuera de ella y se tomaron las medidas adecuadas para disminuir y mitigar cualquier impacto negativo.</p>	
<p><i>Nota: Para la certificación grupal de fincas pequeñas, los Indicadores 4.1.1, 4.1.2, 4.1.3, 4.1.4 y 4.1.5 pueden formar parte del SCI, y ser cumplimentados a nivel grupal.</i></p>	
Cumplimiento	<p>Hay un solo formulario de la EIA para todos los campos, destacando en cada campo las complejidades de cada uno. Suelos, erosión mecánica, hídrica, eólica (todos los establecimientos), se identificaron las cuestiones de riego, contaminación por hidrocarburos, fertilizantes: Contención de derrames, enjuague equipos pulverizador, implementar acciones de remediación. Monitoreo de contaminantes.</p> <p>Se analiza contaminación en AIRE</p> <p>ESPECIES ENDÉMICAS. Gestiones de preservación en zonas de lagunas</p> <p>SALUD Y SEGURIDAD DEL TRABAJO.</p> <p>Fuego.</p> <p>Residuos y otros</p> <p>ANÁLISIS DE RIESGO DE LOS ESTABLECIMIENTOS</p> <p>Por ejemplo CARYJUAN: Medio: depósitos, instalaciones, etc. Trabajo con contratistas Medio.</p> <p>Por ejemplo GUALEGUAYCHÚ: MARTIN FIERRO: Zonas críticas. Medio.</p> <p>La evaluación ha sido realizada entre el consultor externo y los responsables zonales, todos técnicos del sector.</p> <p>Si bien se evidencia una evaluación social y ambiental global para la empresa, no se ha tomado adecuadamente en cuenta los distintos ambientes, en los cuales el multisitio realiza la actividad.</p> <p>Ha sido presentado en la auditoría un resumen del informe de evaluación ambiental y social.</p>
<p>Criterio 4.2: Se minimiza la contaminación; la producción de residuos se maneja en forma responsable.</p>	
<p><i>Nota: La utilización y eliminación de productos químicos se trata en el Principio 5.</i></p>	

Cumplimiento	<p>En las recorridas realizadas a los establecimientos, se verificó que no se efectúan quemas en ninguna parte de la propiedad de restos de cultivos o residuos. Hay un adecuado almacenamiento de restos de combustible, lubricantes y otros residuos. Las cantidades son muy mínimas ya que los trabajos son realizados por contratistas, y el mantenimiento de sus equipos lo hacen fuera de los predios.</p> <p>Existen mecanismos para impedir derrames de aceites y otros lubricantes. Los contratistas están suficientemente capacitados para el ataque de potenciales derrames. Verificado en entrevistas.</p> <p>En las recorridas realizadas a los establecimientos no se ha verificado residuos mal segregados.</p>
Criterio 4.3: Se hacen esfuerzos para reducir emisiones y aumentar el secuestro de Gases de Efecto Invernadero (GEI) en la finca.	
<i>Nota: Otras cuestiones, relacionadas con las emisiones de GEI, están cubiertas en otros principios, e incluyen: Uso de fertilizantes (Criterio 5.5), Cambio en el uso del suelo (Criterio 4.4).</i>	
Cumplimiento	La materia orgánica es controlada y hay análisis base en la campaña 2018/19, los valores van de 3,2 % en Las Palmas 2 a 1,58% en Paysandú.
Criterio 4.4: La expansión del cultivo de soja se hace de manera responsable	
Cumplimiento	<p>Por imágenes satelitales de 2008/2009 y actuales se ha verificado que no hubo áreas convertidas de bosques nativos, vegetación riparia, humedales, y áreas designadas por la autoridad o por RTRS como áreas de conservación.</p> <p>Ninguna conversión en tierra natural ha sido realizada en los establecimiento bajo alcance de la certificación.</p>
Criterio 4.5: Se mantiene y salvaguarda la biodiversidad en la finca mediante la preservación de la vegetación nativa	
Cumplimiento	<p>Todos los mapas de finca verificados, muestran la vegetación nativa, áreas de producción y cursos de agua. Incluso están identificadas aquellas áreas que fuera del contrato requieren de conservación.</p> <p>Están identificadas las especies raras, amenazadas o en peligro presentes en las áreas de los establecimientos alcanzados por la certificación. Hay carteles de prohibición de caza en todos los establecimientos recorridos.</p>
PRINCIPIO 5: PRÁCTICAS AGRÍCOLAS ADECUADAS	
Criterio 5.1: Se mantiene o mejora la calidad y disponibilidad de agua superficial y subterránea.	
Cumplimiento	<p>Hay un plan verificado de acuerdo a un análisis de riesgo para determinar zonas donde puedan estar más afectadas las napas, por ejemplo se detectaron zonas en Don Alfonso Lote 9 y Lote 17 y en Paysandú tanque lote 2/6.</p> <p>Los planes de monitoreo están planificados entre 2019/2021.</p> <p>Según entrevistas a los Responsables Técnicos, no hubo pruebas directas de contaminación puntual de aguas superficiales o subterráneas.</p>

	<p>Los riegos son aplicados por Maíz semilla y gestionados por empresas dedicadas a este rubro. Se ha verificado mediante nota de fecha 31.01.2018 que La Asociación de Riego Pampeano ha recibido y aceptado las planillas de Solicitud de Permisos de Riego presentadas por Agropiro SA (Propietario de CARYJUAN), las cuales han sido elevadas a la Autoridad del Agua el 3/1/18, habiéndose así mismo comunicado el pago efectuado a ADA en virtud del cumplimiento del Convenio de Colaboración Mutua (Res N° 135/11) por \$ 8956, el 13/12/17, con comprobante Banco Galicia N° 01134331136/41.</p> <p>Se solicitó permiso de riego para 2 perforaciones en el partido de: Chacabuco (026), Partida: 003152-0, sección Rural, Parcela 01752k, a ser utilizadas en la campaña 2017-2018, por la razón social Proinvest SA.</p>
<p>Criterio 5.2: La ubicación de todos los cursos de agua ha sido identificada y cartografiada, incluyendo el estado de la vegetación riparia.</p>	
<p>Cumplimiento</p>	<p>Todos los cursos de agua han sido identificados y cartografiados. En las imágenes satelitales verificadas y en las recorridas realizadas no se evidenciaron eliminación de vegetación natural en áreas riparias.</p> <p>No se verificaron humedales naturales en los establecimiento, si están cartografiados y verificados en recorridas algunos bajos no permanentes.</p>
<p>Criterio 5.3: La calidad del suelo se mantiene o mejora y se evita la erosión mediante buenas prácticas de manejo.</p> <p><i>Nota: Para la certificación grupal de pequeños productores – El monitoreo de la fertilidad del suelo y de la calidad del suelo debería ser parte del sistema de control interno y puede ser realizado mediante muestreos dentro del grupo.</i></p>	
<p>Cumplimiento</p>	<p>Las técnicas para mantener la calidad del suelo han sido verificadas en las recorridas, por ejemplo Agricultura de conservación, mediante siembra directa y adecuada Rotación de cultivos.</p> <p>Fertilización balanceada y de reposición.</p> <p>Entre las técnicas para controlar la erosión del suelo que pudieron evidenciarse sobre en los establecimientos de Entre Ríos: Manejo de calles y circulación de camiones y equipos dentro de la finca, mediante uso de estacas y cartelería. Manejo de áreas en pendiente, mediante terrazas. Mantenimiento de cobertura permanente del suelo.</p> <p>Hay un plan de rotación en todos los establecimientos, ese plan incluye básicamente los cultivos de soja, maíz y trigo, con algunos lotes en donde se está trabajando con cultivos de servicio (de cobertura), para mejorar la incorporación de rastrojos al lote y la minimización del uso de agroquímicos.</p>
<p>Criterio 5.4: Los impactos negativos ambientales y en la salud de los productos fitosanitarios se reducen mediante la implementación de técnicas sistemáticas y reconocidas de Manejo Integrado de Cultivos (MIC). Nota: Ver Anexo 6 para más información sobre MIC.</p> <p>Tener en cuenta la escala y el contexto, especialmente para pequeñas fincas. Esto se relaciona con el nivel de MIC esperado y los registros mantenidos.</p>	
<p>Cumplimiento</p>	<p>Se verificó que cada responsable zonal lleva un cuaderno anillado en el cual se registran los monitoreos de plagas para poner en práctica un plan de MIC.</p> <p>Se verificaron monitoreos previos a aplicaciones en:</p> <p>Lotes 6 y 10 de Santa Rosa con aplicación del 21 al 23/12 (OT 314 y OT 332)</p> <p>Lotes 3 y 4 de Don Luis de fecha 20/12 OT 201 y OT 208.</p>

	<p>Solamente se usan productos agroquímicos originales que cumplen con los requisitos legales. Se verificó en recetas, OT y en productos almacenados en depósitos transitorios.</p> <p>El uso de productos sigue requisitos legales en los casos que corresponda, y sino todas las aplicaciones verificadas están firmadas por profesionales del área.</p> <p>Se verificó que cada responsable zonal lleva un cuaderno anillado en el cual se registran los monitoreos de plagas para poner en práctica un plan de MIC.</p> <p>En ese cuaderno anillado se verificaron plagas, malezas, predadores naturales y de enfermedades. Se controlaron cuadernos de RS de Santa Rosa, Martín Fierro, Don Luis, Las Palmas 2 y Caryjuan.</p>
<p>Criterio 5.5: Toda aplicación de agroquímicos⁴ está documentada y toda manipulación, almacenamiento, recolección y descarte de residuos químicos y envases vacíos son controlados para asegurar el cumplimiento de buenas prácticas.</p>	
<p>Cumplimiento</p>	<p>Se verificaron registros de uso de agroquímicos, productos comprados a través de facturas y manejo de stock de los mismos.</p> <p>En las Órdenes de trabajo se indican las áreas a aplicar, se indican los equipos de aplicación usado y se detalla la persona que realizó la preparación y aplicación de los productos. Se verificaron en:</p> <p>Lotes 6 y 10 de Santa Rosa con aplicación del 21 al 23/12 (OT 314 y OT 332)</p> <p>Lotes 3 y 4 de Don Luis de fecha 20/12 OT 201 y OT 208</p> <p>Los envases se almacenan, limpian y se desechan adecuadamente</p> <p>Cartelería de acceso y aviso a contratistas. Buenas Prácticas de Manejo de Fitosanitarios PRO-AGR-01 del 25 de marzo de 2019 (versión 1). El responsable zonal tiene la responsabilidad de avisar y evitar el reingreso de personas.</p> <p>Cada Responsable Zonal (profesionales en todos los casos), selecciona las dosis, en base a análisis de suelo y estudios de reposición. En general en soja se usa un mezcla de azufre con fósforo (entre 60 y 80 kg/ha).</p>
<p>Criterio 5.6: Uso responsable de agroquímicos</p>	
<p>Cumplimiento</p>	<p>A partir de la verificación de los registros de aplicación (OT), se evidencia el no uso de agroquímicos de Convenciones de Estocolmo y Rotterdam.</p> <p>Se evidencia uso de Paraquat en algunos lotes. El productor ya conoce este requisito.</p>
<p>Criterio 5.7: Se documenta, monitorea y controla el uso de agentes de control biológico de acuerdo con las leyes nacionales y protocolos científicos aceptados internacionalmente</p>	
<p>Cumplimiento</p>	<p>No se usa el control biológico en soja en los establecimientos de PROVINVEST.</p>
<p>Criterio 5.8: Se planifican e implementan medidas sistemáticas para monitorear, controlar y minimizar la propagación de especies invasoras introducidas y nuevas plagas.</p>	
<p>Cumplimiento</p>	<p>Se evidenció documentado los sistemas institucionales establecidos para identificar y controlar especies invasoras como el SINAVIMO. No hubo casos de plagas nuevas o de especies invasoras y de brotes importantes de plagas para avisar a las autoridades.</p>
<p>Criterio 5.9: Se implementan medidas apropiadas para prevenir la deriva de agroquímicos a áreas vecinas.</p>	
<p>Cumplimiento</p>	<p>En el procedimiento Buenas Prácticas de Manejo de Fitosanitarios PRO-AGR-01 del 25 de marzo de 2019 (versión 1), se especifican las BPA incluyendo la deriva, uso de antidispersante, condiciones climáticas, entre otras cuestiones.</p>

	<p>No se aplicó en esta campaña de forma aérea. Fue verificado por registros. La actividad está igualmente tratada en el procedimiento de BPA.</p> <p>Todos los establecimientos manejados por PROVINVEST, están fuera de la distancia legal al ejido urbano. En caso de que haya viviendas o escuelas, se toman los recaudos necesarios para la aplicación.</p>
<p>Criterio 5.10: Se implementan medidas apropiadas para permitir la coexistencia de sistemas de producción diferentes.</p>	
<p>Cumplimiento</p>	<p>Se verificó mediante entrevistas que hay buena comunicación con los vecinos. Se comunican cuando por ejemplo la soja utilizada en no-GMO y luego se carteliza el lote con la característica de los lotes. En el caso de por ejemplo CARYJUAN donde hay cultivos para semilla, se elaboran los planes de siembra y la secuencia de cultivos, para que no hay interferencias.</p>
<p>Criterio 5.11: Se controla el origen de las semillas para mejorar la producción y prevenir la introducción de nuevas enfermedades</p>	
<p>Cumplimiento</p>	<p>Toda la semilla adquirida proviene de fuente legales conocidas y de marcas comerciales líderes del mercado. Se verificaron facturas.</p> <p>Se verificaron facturas de compra, entre otras de DON MARIO FACTURA 29865: SOJA DM46R18 ORIGINAL 40 KG 375 BOL; 1*11 SEM. SOJA 60I62 RSF IPRO PRIMU 40 KG 375 BOL Y *1*11 SEM. SOJA 67I70 RSF IPRO PRIMU 40 KG 375 BOL FACTURA DON MARIO 30008; SOJA DM 49R19 STS PREBA 40 KG 230 BOL FACTURA DON MARIO 30576. Todas de campaña 2018/19.</p>

Fecha de próxima visita: abril de 2020

6. DECISIÓN DE LA CERTIFICACIÓN

SGS Argentina SA considera que el proceso de Producción de **PROVINVEST S.A.** de los predios BUENOS AIRES: Caryjuan, Las Palmas2, Don Luis, Don Alfonso y Paysandú; SANTA FE: Las Chilcas, Los Leones y Los Retoños y ENTRE RÍOS: La Fermina, San Lorenzo/ Las Mercedes, Martin Fierro, Santa Rosa y San Juan puede ser certificado como (tildar lo que corresponda):

- El sistema de Producción ha sido implementado tal como fue descrito, es capaz de asegurar que todos los requisitos del estándar correspondiente han sido cumplidos en la totalidad del área bajo el alcance de la evaluación;
- El cliente ha demostrado, sujeto a las acciones correctivas específicas, que el sistema de Producción descrito está siendo implementado de modo coherente a lo largo del área de cultivo incluida en el alcance del certificado
- Las Solicitudes de acciones correctivas **menores** no impiden la certificación pero es necesario que **PROVINVEST S.A.** presente un Plan de Acción para resolver las desviaciones antes de los 60 días posteriores a la culminación de la auditoría. Estas serán verificados por SGS durante la primera visita de vigilancia. Si se han tomado las medidas satisfactorias, las SAC serán "levantadas"; de lo contrario, las SAC menores se declararán SAC mayores.
- Las Solicitudes de acciones correctivas **mayores** detienen la decisión de certificación, y es necesario que [RAZON SOCIAL] presente un Plan de Acción para resolver las desviaciones antes de los 7 días posteriores a la culminación de la auditoría, contando con un lapso total de 30 días en el caso de tener que agendar una visita al sitio para el cierre. En el caso de que el/los Planes de Acción sean aprobados por SGS, se solicitara la evidencia correspondiente y:

SGS services are rendered in accordance with the applicable SGS General Conditions of Service accessible at http://www.sgs.com/terms_and_conditions.htm

- Se coordinara una visita al sitio para verificar el cierre de la No Conformidad, luego de esto se generara un Informe de cierre que se dejara en sitio para su registro y referencia.
- Se evaluara la evidencia en las oficinas de SGS y se dará cierre a la/s No Conformidad/es, generando un Informe de cierre que les será enviado.

En caso de no poder cerrar las No Conformidades mayores en tiempo y forma, se procederá a la cancelación del certificado, pudiendo realizarse una auditoria Inicial nuevamente.

En la visita de certificación en 2019, se levantaron 7 NO CONFORMIDADES MENORES.

FIN DEL RESUMEN PUBLICO